

PRÁCTICA ES BASTANTE HABITUAL

Contraloría apunta a **mal uso de redes sociales** en servicios públicos

Además de revelar graves deficiencias en la gestión de recursos públicos al interior del gobierno regional, el ente contralor arremetió contra la falta de criterio al momento de utilizar las redes sociales del organismo, confundiendo el plano institucional con el personal. Por tal motivo se exigió al organismo implementar medidas correctivas.



El informe comprende el período final de Krist Naranjo y la suplencia de Wladimir Pleticosic, vale decir, entre enero y septiembre del año pasado.

CEDIDA

FRANCO RIVEROS B.
 Región de Coquimbo

La Contraloría Regional emitió un lapidario informe sobre el gobierno regional correspondiente al período enero-septiembre de 2024 - el que

incluye el tramo final de la administración de Krist Naranjo y de su reemplazante, Wladimir Pleticosic - sobre el cual, revela una serie de presuntas irregularidades y faltas a la normativa.

En concreto, se trata del informe N° 968/2024, con fecha del 10 de julio de 2025, en el que se presentan los

resultados de una auditoría realizada al GORE de Coquimbo respecto a los gastos ejecutados, estado de las transferencias y uso de recursos públicos.

Además, en el análisis se incluyen denuncias por presuntas irregularidades cometidas por funcionarios y autoridades durante dicho período.

Es el caso por ejemplo, de la consejera regional, Ximena Ampuero -también funcionaria del Hospital San Pablo de Coquimbo- quien fue observada por haber recibido un pago por más de 10 millones de pesos sin haber realizado la devolución correspondiente de 12 horas semanales autorizadas para funciones gremiales.

Según el informe, durante meses no registró ingresos ni salidas en el sistema de control de asistencia, ni se le asignaron funciones efectivas en el centro de salud y, por tal motivo, la Contraloría ordenó al hospital iniciar un proceso disciplinario y exigir el reintegro del dinero pagado indebidamente.

del exgobernador (s) en publicaciones institucionales, lo cual infringe el artículo 28 de la Ley N° 19.884 sobre transparencia y control del gasto electoral.

Entre las publicaciones se destacaban frases que realizaban su rol protagónico en gestiones institucionales, lo cual -según el ente fiscalizador- excede los fines propios del servicio público.

Además, se detectó que la cuenta institucional de Instagram del GORE mantenía enlaces directos a la cuenta personal de Wladimir Pleticosic Orellana, quien en paralelo era candidato a gobernador regional.

De acuerdo a Contraloría, esto constituye una falta administrativa, ya que implica el uso de recursos públicos para promover cuentas personales con fines electorales, lo que vulnera dictámenes recientes de dicho organismo.

USO DE IMAGEN EN SITIO WEB

La Contraloría también objetó la publicación realizada en el sitio web institucional del gobierno regional de Coquimbo (www.gorecoquimbo.cl) con fecha 3 de septiembre de 2024, titulada: "Más de \$68 mil 500 millones en proyectos se logró priorizar en suplencia del Gobernador Wladimir Pleticosic".

En dicho contenido, se destacó de forma reiterada la gestión del entonces gobernador suplente Wladimir Pleticosic Orellana, atribuyéndole logros institucionales durante su período de suplencia.

MAL USO DE REDES SOCIALES

Otras irregularidades identificadas por la Contraloría Regional de Coquimbo corresponde al uso de redes sociales institucionales del gobierno regional, específicamente en su cuenta oficial de Instagram "GORECOQUIMBO", durante la gestión del entonces gobernador regional suplente, Wladimir Pleticosic Orellana.

Según el informe de fiscalización, se constató un uso reiterado del nombre, imagen y redes personales

YA ESTAMOS EN

Instagram

Escanea el código QR para seguir nuestra cuenta.

El Ovallino Sigue nuestra cuenta [@elovallino](https://www.instagram.com/elovallino)

A juicio de la entidad fiscalizadora se consideró improcedente esta publicación, ya que Pleticosic era candidato a gobernador regional al momento de difundir la nota, por lo que asociar directamente su nombre e imagen a los resultados del gobierno local representa un uso inadecuado de la plataforma pública para fines que podrían interpretarse como propaganda política, vulnerando así los principios de probidad y prescindencia electoral que deben regir a los organismos estatales.

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES

Asimismo, se identificó una pieza audiovisual de claro contenido electoral en dependencias públicas, protagonizada por la consejera regional y entonces candidata a la reelección, Ximena Ampuero, lo que contraviene el principio de probidad administrativa.

También se apunta a Jaime Gallardo, exencargado de redes sociales del GORE, quien habría administrado redes personales de la entonces gobernadora titular Krist Naranjo Peñaloza usando medios y tiempos institucionales, lo que también habría sido remunerado con bonos especiales sin justificación funcional.

A modo de conclusiones, la Contraloría reiteró que las redes sociales institucionales deben estar destinadas exclusivamente a informar sobre el quehacer de la institución y no a destacar individualmente a autoridades, ni menos aún, a fines electorales. Asimismo, el ente contralor recalcó la prohibición del uso de bienes, espacios, personal o recursos estatales para beneficiar campañas políticas



Una de las publicaciones que fueron objetadas por la Contraloría se titulaba "Más de \$68 mil 500 millones en proyectos se logró priorizar en suplencia del Gobernador Wladimir Pleticosic".

o potenciar cuentas personales de autoridades en ejercicio.

UNA PRÁCTICA COMÚN

Para María José Lira, académica de la Universidad Central (UCEN) Región de Coquimbo, la Contraloría "ha sido súper clara en decir que las redes sociales de los servicios públicos pueden usarse para efectos de informar a la comunidad de las gestiones, recursos, proyectos, postulaciones que puedan hacer. Pero también ha sido muy clara en decir que esas gestiones y esa información no puede adjudicarse a una persona porque son información de la entidad completa".

Por lo tanto, subraya, "cuando se cae en informar y decir 'atentamente gobernador o alcalde', eso es una

acciones personales y efectivamente eso no está permitido", afirmó.

En cuanto al rol de los periodistas institucionales, señaló que "hay una falta de conocimiento de la normativa. Porque en los hechos manejan las cuentas del servicio y también las privadas de quienes son autoridades. Pero deberían tener el suficiente conocimiento -que no es muy profuso y no requiere que tengamos un magíster- para saber que no se puede utilizar la información de acciones públicas de un órgano público para sacar provecho personal. Entonces, al mezclar las cuentas puede ser que en una red pública se terminen compartiendo gestiones personales u opiniones personales, y eso me parece que no es correcto", puntualizó.

En ese sentido, remarcó que "la cuenta del gobierno regional es una, y la cuenta del gobernador de turno es otra. Si el gobernador de turno retuitea o republica al gobierno regional, bien. Pero no me parece que lo que el gobernador publique en su red personal haga eco en la red pública. Está bien que usen las redes sociales para efectos de comunicar lo que se hace, pero es lo que se hace como institución, no como persona. Entonces, debería decir, 'esta es una información del gobierno regional o del gobernador y el Consejo Regional'", aclaró.

VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR BIEN INFORMADO

Nuestro nuevo sitio web incluye numerosas